



RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2013, del Director General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y la publicación del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de Monitores de Comedores Escolares de Aragón

Vista el Acta de la Comisión Paritaria del convenio de sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón (código de convenio 72000135012001), suscrita el día 13 de junio de 2013, de una parte por AERCAR y ASAGECE, en representación de las empresas del sector y de otra por UGT y CC OO, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda la interpretación de los artículos 12 y 19 del IV convenio colectivo de Monitores de Comedores Escolares de Aragón y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y art. 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.— Ordenar la inscripción del Acta citada en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de julio de 2013.

**El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL**

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE MONITORES DE COMEDORES ESCOLARES PÚBLICOS DE ARAGÓN

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL: Por AERCAR: D^a.ARANTZAZU GUTIERREZ HERREROS (SERUNION) D^a.MARIAM BERTOMEU GUILLEN (ARAMARK) D. VICTOR GARCÍA BIEL (JUANCIBI) D^a ALEJANDRA BONA BENITO (COMER-BIEN) Por ASAGECE: D^a Ana Portal Ponz REPRESENTACIÓN SOCIAL: UGT: D^a Teresa Caro Pérez D^a M^a Luz Simón de Oras D^a Carmen Luengo Sánchez D^a Monserrat Gracia Calvo D^a Carmen Rodríguez Herguedas CCOO: D^a Sagrario Mariblanca Morales	En Zaragoza, siendo las 10,30 hrs. horas del 13 de junio de 2013, se reúnen las personas designadas al margen, como Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo del Sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón y en representación de los trabajadores y trabajadoras del Sector de y la Representación Empresarial. A instancias de la consulta elevada a esta Comisión Paritaria por uno de sus miembros la Federación de Servicios de UGT Aragón, procedemos a clarificar los artículos 12 y 19 objeto de la misma, para facilitar la aplicación de los mismos en el comienzo y final de curso 2013/14 y sucesivos. Se elabora el cuadro adjunto que será de aplicación por las empresas firmantes del Convenio y gestoras del Servicio. Tras comprobar que se han escrito las firmas necesarias, en ocho ejemplares, las partes conservan un ejemplar del texto y se acuerda redactar la presente Acta, que suscriben los presentes en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento. Así mismo facultamos a D. Esteban Lauroba de Gorriz, con DNI 25459843Q para que realice los trámites necesarios ante la autoridad laboral para el registro y publicación de la presente Acta. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo las 13,15 hrs. en la fecha y lugar al inicio indicados.
---	--

PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMAMIENTO Y PERMANENCIA AL CENTRO DE TRABAJO

